

1. IDENTIFICACION DE LA EMPRESA Y ACTIVIDAD ECONOMICA.

1. Nombre de la entidad:
DCAC TECNOLOGIAS S.A.
2. Ruc de la entidad:
0993050393001
3. Domicilio de la entidad:
Centro Vial, Solar 30 Mz 19-20 Vía Duran Boliche
4. Forma legal de la entidad:
Sociedad Anónima
5. País de incorporación:
Ecuador.
6. Descripción:

DCAC TECNOLOGIAS S.A., fue constituida en Ecuador el 28 de agosto de 2017. Las Oficinas de la compañía (domicilio principal) es Duran, Centro Vial Solar 30 Mz 19-20 Vía Duran Boliche.

Las principales actividades de la empresa se relacionan con la importación, exportación, reexportación, maquila, reacondicionamiento, distribución, comercialización y de consignación mayorista y minorista de equipos de radiofrecuencia, telecomunicaciones, energía, eléctricos, electrónicos, informáticos, de tecnología de la información y otros similares y complementarios. Así mismo la compañía podrá realizar y prestar servicios de capacitación, entrenamiento, asistencia técnica, formación profesional, estructuración, diseño, asesoramiento, implementación y de consultoría de proyectos privado, públicos y mixtos, locales, nacionales e internacionales en las áreas señaladas.

7. Representante Legal:

González Chafra Silvia Marcela, representa a la compañía, está encargada de dirigir y administrar los negocios, celebrar y ejecutar a nombre de la compañía y representar a esta en toda clase de actos y contratos, mantener el cuidado de los bienes y fondos de la Compañía, suscribir y firmar a nombre de la Compañía todas las escrituras públicas instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la Compañía; entre otros.

8. Composición accionaria:

Las acciones de DCAC TECNOLOGIAS S.A. Están distribuidas de la siguiente manera:

Nombre del Accionista	Acciones	%
CORONEL GONZALEZ DANIELA NICOLE	80	10.00
GONZALEZ CHAFLA SILVIA MARCELA	720	90.00

2. OPERACIONES.-

Al término del Periodo fiscal 2017, y una vez los accionistas conociendo que los réditos de la empresa cubrían los gastos operativos de la misma y convencidos de que la empresa por ser nueva se encuentra en su mejor momento para seguir con su inversión, tomaron la decisión de reinvertir las ganancias obtenidas para poder fortalecer a la empresa.

3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la preparación de sus Estados Financieros se presenta a continuación:

2.1 Bases de Preparación.

Los Estados Financieros de DCAC TECNOLOGIAS S.A., han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) EMITIDAS POR EL Internacional Accounting Stand Ards Board (IASB), vigente al 31 de diciembre del 2015, así como, los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

La preparación de los Estados Financieros conforme a las Normas Internacionales de información Financiera (NIFF), requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

La Administración declara que las Normas Internaciones de información financiera (NIFF) han sido aplicadas íntegramente y sin reservas en la preparación de los presentes estados Financieros.

2.2 Pronunciamiento contable y su aplicación.

Los siguientes pronunciamientos contables han sido emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB siglas en inglés):

a. Pronunciamiento contables vigente a partir del años 2015:

NIC 16 "Propiedad, planta y equipos" y NIC 38 "Activos Intangibles".- Aclara que el uso de método de amortización de activos basados en los ingresos no es apropiado, dado

que los ingresos generados por la actividad que incluye el uso de los activos generalmente refleja otros factores distintos al consumo de los beneficios económicos que tiene incorporados el activo. De igual manera, clarifica que los ingresos son en general una base inapropiada para medir el consumo de los beneficios económicos que están incorporados en activo intangible.

NIFF 11 "Acuerdos conjuntos".- Esta enmienda incorpora a la norma en cuestión una guía en relación a como contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta que constituye un negocio, especifico así el tratamiento apropiado a dar a tales adquisiciones.

NIC 16 "Propiedad, planta y equipo" y NIC 41 "Agricultura".- Esta enmienda modifica la información financiera en relación a las "plantas portadoras", como vides, arboles de caucho y palma de aceite. La enmienda define el concepto de "planta portadora" y establece que las mismas deben contabilizarse como propiedad, planta y equipo, ya que se entiende que su funcionamiento es similar al de fabricación. En consecuencia, se incluye dentro del alcance de la NIC 16, en lugar de la NIC 41. Los productos que crecen en las plantas portadoras se mantendrán dentro del alcance de la NIC 41. Su aplicación anticipada es permitida.

NIC 1 "Presentación de estados Financieros".- El IASB agrego una iniciativa en materia de revelación de su programa de trabajo 2013, para completar el trabajo realizado en el proyecto del Marco Conceptual. La iniciativa está compuesta por una serie de proyectos más pequeños que tiene como objetivo estudiar las posibilidades para ver la forma de mejorar la presentación y revelación de principios y requisitos de las normas ya existentes.

NIFF 14 - "Cuentas regulatorias diferentes".- Norma provisional sobre la contabilización de determinados saldos que surgen de las actividades de tarifa regulada ("cuentas regulatorias diferidas". Esta norma es aplicable solamente a las entidades que aplican la NIFF 1 como adoptantes por primera vez de las NIFF. La misma permite a dichas entidades, en la adopción de las NIFF, seguir aplicando las políticas contables de los principios de contabilidad generalmente aceptados anteriores para el reconocimiento, medición, deterioro y baja en cuentas de las cuenta regulatoria diferidas. La norma provisional también proporciona orientación sobre la selección y cambio de políticas contables (en la adopción por primera vez o posteriormente) y en la presentación y revelación. No obstante, para facilitar la comparación con las entidades que ya aplican las NIFF y no reconocen como tales cantidades, la norma requiere que el efecto de la regulación de tarifas debe ser presentado por separado de otras partidas.

IFRS 15 "Ingresos procedentes de contratos con clientes".- Aplicable a todos los contratos con clientes, excepto arrendamiento, instrumentos financieros y contratos de seguros. Esta norma proporciona un modelo único basado en principios de cinco pasos 1) Identificar el contrato; 2) Identificar las obligaciones separadas; 3) Determinar el precio de la transacción; 4) Asignar un precio de transacción entre las obligaciones de ejecución de contratos; 5) Contabilizar los ingresos cuando la Compañía satisface las obligaciones. Además requiere revelaciones más detalladas.

Se Permite la aplicación anticipada.

NIFF 9.- “Instrumentos Financieros” (emitida en julio de 2014).- Esta norma incluye nuevos requerimiento basados en principios para la clasificación y medición, introduce un modelo “más prospectivo” de pérdidas crediticias esperadas para la contabilidad del deterioro y un enfoque reformado para la contabilidad de coberturas. Las entidades también tendrán la opción de aplicar en forma anticipada la contabilidad de ganancias y pérdidas por cambios de valor justo relacionados con el “riesgo crediticio propio” para los pasivos financieros designados al valor razonable con cambios en resultados, sin aplicar los otros requerimientos de IFRS 9. Su adopción anticipada es permitida.

NIFF 9.- “Instrumentos Financieros” (emitida en noviembre de 2013).- Las modificaciones incluyen, como elemento principal, una revisión sustancial de la contabilidad de coberturas, para permitir a las entidades reflejar mejor sus actividades de gestión de riesgo en los estados financieros. Así mismo, y aunque no relacionado con la contabilidad de coberturas, esta modificación permite a las entidades adoptar anticipadamente el requerimiento de reconocer en otros Resultados integrales los cambios en el valor razonable atribuibles a cambios es el riesgo de crédito propio de la entidad (para pasivos financieros que se designan bajo la opción del valor razonable). Dicha modificación puede aplicarse sin tener que adoptar el resto de las NIFF 9.

NIFF 5.- “Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas”.- La enmienda aclara que cuando un activo (o grupo para disposición) se reclasifica de “mantenidos para la venta” a “mantenidos para su distribución”, o viceversa, esto no constituye una modificación de un plan de venta o distribución, y no tiene que ser contabilizado como tal.

NIFF 7.- “Instrumentos Financieros: Información a Revelar”.- La enmienda aclara, si un contrato de prestación de servicios es la implicación continuada en un activo transferido, y aclaraciones sobre revelaciones de compensación en los estados financieros intermedios condensados.

NIC 19.- “Beneficios a los empleados”.- La enmienda aclara, que los bonos corporativos de alta calidad utilizada en la estimación de la tasa de descuento para los beneficios post-empleo deben estar denominados en la misma moneda que los beneficios a pagar.

NIC 34.- “Información Financiera intermedia”.- La enmienda modifica la NIC 34 para requerir una referencia cruzada de los estados financieros intermedios a la ubicación de esa información. La modificación es retroactiva.

La Administración de la compañía está evaluando la aplicación e impactos de los citados cambios, pero estima que la adopción de los pronunciamientos contables antes descritos y que se pueden aplicar a la Compañía, no tendrán impacto significativo en sus estados financieros de periodos posteriores.

a. Pronunciamientos contables vigentes a partir del 2014:

Normas	Fecha de aplicación
NIC 16- "Propiedad, planta y equipo" y NIC 38- "Activos intangibles de depreciación"- Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y Amortización (Emitida en Mayo 2014).	01 de Enero de 2016
NIFF 11- "Acuerdos conjuntos"- Contabilización de adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas (Emitida en Mayo de 2014)	01 de Enero de 2016
NIC 16- "Propiedad, planta y equipo" y NIC 41- "Agricultura" - Agricultura: Planta productora (Emitida en Junio de 2014)	01 de Enero de 2016
<u>Normas</u>	
NIC 1 "Presentación de estados financieros" (Emitida en Diciembre del 2014)	01 de Enero de 2016
NIFF 14- "Cuentas regulatorias diferidas" (Emitidas en Enero de 2014)	01 de Enero de 2016
NIFF 15- "Ingresos procedentes de contratos con clientes" (Emitida en Mayo de 2014)	01 de Enero de 2016
NIFF 9- "Instrumentos Financieros "Emitida en Julio de 2014)	01 de Enero de 2016
NIFF 9- "Instrumentos Financieros "Emitida en Julio de 2014)	Sin determinar

Mejoras Anuales a las NIFF ciclo 2012-2015, emitidas en septiembre 2014

NIFF 5 - "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuas"	01 de Enero de 2016
NIFF 7 - " Instrumentos financieros: información a revelar"	01 de Enero de 2016
NIFF 19 - "Beneficiosa los empleados"	01 de Enero de 2016
NIC 34 - "Información Financiera intermedia"	01 de Enero de 2016
NIC 34 - "Información Financiera intermedia"	01 de Enero de 2016

Los pronunciamientos contables antes mencionados no aplican a los Estados Financieros adjuntos, excepto por:

NIFF 2.- "Pagos basados en acciones".- Aclara las definiciones de: "Condiciones para la consolidación (o irrevocabilidad) de la concesión " (vesting conditions) y "Condiciones de mercado" (market conditions) y se definen separadamente las "Condiciones de rendimiento" (performance conditions) y " Condiciones de Servicio"(service conditions). Esta enmienda deberá ser aplicada prospectivamente para las transacciones con pagos basados en acciones para las cuales la fecha de concesión sea el 01-julio-2014 o posterior. Su adopción anticipada está permitida.

NIFF 3 - "Combinaciones de Negocios".- Aclara que la obligación de pagar una contraprestación contingente que cumple con la definición de instrumentos financiero se clasifica como pasivo financiero o como patrimonio, sobre la base de las definiciones de la NIC 32, "Instrumentos Financieros: Presentación". Aclara, además que toda contraprestación contingente no participativa (non equity), financiera o no financiera, se mide por el valor razonable en cada fecha de presentación con los cambios en el valor razonable reconocidos en resultados.

Consecuentemente, también se hacen cambios a la NIFF 9, a la NIC 37 y la NIC 39. La modificación es aplicable prospectivamente para las combinaciones de negocios cuya fecha de adquisición es el 01-julio-2014 o posterior. Su adopción anticipada está permitida siempre y cuando se aplique anticipadamente las enmiendas a la NIFF 9 y a la NIC 37 emitidas también como parte del plan de mejoras de 2012.

NIFF 8.- "Segmentos de operación".- Incluye el requisito de revelación de los juicios hechos por la administración en la agregación de los segmentos operativos. Esto incluye una descripción de los segmentos que han sido agregados y los indicadores económicos que han sido evaluados en la determinación de los segmentos agregados comparten características económicas similares. Adicionalmente, requiere una conciliación de activos del segmento con los activos de la entidad, cuando se reportan los activos por segmento. Su adopción anticipada está permitida.

NIFF 13.- "Medición del valor razonable".- Los párrafos B5.4.-12 de la NIFF 9 Y GA79 de la NIC 39 fueron eliminados. Esto generó una duda acerca de si las entidades ya no tenían la capacidad de medir las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar a corto plazo por los importes nominales, si el efecto de no actualizar no era significativo. El IASB ha modificado la base de las conclusiones de la NIFF 13 para aclarar que no tenía la intención de eliminar la capacidad de medir las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo a los importes nominales en tales casos.

NIC 16 - "Propiedad, planta y equipo" y NIC 38- "Activos intangibles".- Aclaran como se trata el valor bruto en libros y la depreciación acumulada cuando la entidad utiliza el modelo de revaluación. En estos casos, el valor en libros del activo se actualiza al importe revaluado y la división de tal revalorización entre el valor bruto en libros y la depreciación acumulada se trata de una de las siguientes formas: 1) o bien se actualiza el importe bruto en libros de una manera consistente con la revalorización del valor en

libros y la depreciación acumulada se ajusta para igualar la diferencia entre el valor en libros y la depreciación acumulada se ajusta para igualar la diferencia entre el valor bruto en libros y el valor en libros después de tomar en cuenta las pedidas por deterioro acumuladas; 2) o la depreciación acumulada es eliminada contra el importe en libros del activo. Su adopción anticipada está permitida.

NIC 24 – “Información revelar sobre partes relacionadas”.- Incluye a una entidad vinculada, a una entidad que presta servicios del personal clave de dirección a la entidad que informa o a la matriz de la entidad que informa (“la entidad gestora). La entidad que reporta no está obligada a revelar la compensación pagada por la entidad gestora a los trabajadores o administradores de la entidad gestora, pero está obligada a revelar los importes imputados a la entidad que informa por la entidad gestora por los servicios de personal clave de dirección prestados. Su adopción anticipada está permitida.

NIFF 1 – “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de información Financiera”.- Aclara que cuando una nueva versión de una norma aun no es de aplicación obligatoria, pero está disponible para la adopción anticipada, aun adoptante de IFRS por primera vez, puede optar por aplicar la versión antigua o la versión nueva de la norma, siempre y cuando aplique la misma norma en todos los periodos presentados.

NIFF 3 – “Combinaciones de negocios”. – Aclara que la NIFF 3 no es aplicable a la contabilización de la formación de un acuerdo conjunto bajo NIFF 11. Adicionalmente, aclara que solo se aplica la exención del alcance en los estados financieros del propio acuerdo conjunto.

NIFF 13.- “Medición del valor razonable”. – Aclara que la excepción de cartera en la NIFF 13, que permite a una entidad medir el valor razonable de un grupo de activos y pasivos financieros por su importe neto, aplica a todos los contratos (incluyendo contratos no financieros) dentro del alcance de la NIC 39 o de la NIFF 9. Una entidad debe aplicar las enmiendas de manera prospectiva desde el comienzo del primer periodo anual en que se aplique la NIFF 13.

NIC 40 – “Propiedades de Inversión”.- Aclara que la NIC 40 y la NIFF 3 no son mutuamente excluyentes. La NIC 40 proporciona una guía para distinguir entre propiedades de inversión y propiedades ocupados por sus dueños. Al prepararse la información financiera también tiene que considerarse la guía de aplicación de la NIFF 3 para determinar si la adquisición de una propiedad de inversión es o no una combinación de negocios. Es posible aplicarla a adquisiciones individuales de propiedad de inversión antes del 01-julio-2014, si y solo si la información necesaria está disponible para aplicar la enmienda.

NIC 27 – “Estados Financieros Separados” y NIFF 10- “Estados Financieros Consolidados” y NIFF 12 – “Información a revelar sobre participaciones en otras entidades”. Las modificaciones incluyen la definición de una entidad de inversión e introducen una excepción para consolidar ciertas subsidiarias pertenecientes a entidades de inversión. Esta modificación requiere que una entidad de inversión mida esas subsidiarias al valor razonable con cambios en resultados de acuerdo a la NIFF 9 “Instrumentos Financieros” en sus estados financieros y separados. La modificación también introduce nuevos requerimientos de información a revelar relativos a entidades de inversión en la NIFF 12 y en la NIC 27.

NIC 36 – “Deterioro del valor de los Activos”. Modifica la información a revelar sobre el importe recuperable de activos no financieros alineándolos con los requerimientos de la NIFF 13. Requiere que se revele información adicional sobre el importe recuperable de activos que presentan deterioro de valor si ese importe se basa el valor razonable menos los costos de venta. Adicionalmente, solicita entre otras cosas, que se revelen las tasas de descuento utilizadas en las mediciones del importe recuperable determinado utilizando técnicas del valor presente. Su adopción anticipada está permitida.

NIC 39 – “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición”.- Establece determinadas condiciones que debe cumplir la novación de derivados para permitir continuar con la contabilidad de cobertura, con el fin de evitar que novaciones que son consecuencia de leyes y regulaciones afecten los estados financieros. A tales efectos indica que las modificaciones no darán lugar a la expiración o terminación del instrumento de cobertura si: (a) como consecuencia de leyes o regulaciones las partes en el instrumento de cobertura acuerdan que una contraparte central, o una entidad (o entidades) actúen como contraparte, a fin de compensar centralmente sustituyendo a la contraparte original; (b) otros cambios, en su caso, a los instrumentos de cobertura, los cuales se limitan a aquellos que son necesarios para llevar a cabo dicha sustitución de la contraparte. Esto incluye cambios en los requisitos de garantías contractuales, derechos de compensación de cuentas por cobra y paga, impuestos y gravámenes. Su adopción anticipada está permitida.

NIC 32 – “Instrumentos Financieros: Presentación”.- Aclara los requisitos para la compensación de activos y pasivos financieros en el Estado de Situación Financiera. Especialmente, indica que el derecho de compensación debe estar disponible a la fecha del estado financiero y no depender de un acontecimiento futuro. Revela también que debe ser jurídicamente obligante para las contrapartes, tanto en el curso normal del negocio, así como en el caso de impago, insolvencia o quiebra. Su adopción anticipada está permitida.

NIC 19. – “Beneficios a los empleados”.- Esta modificación se aplica a las contribuciones de los empleados o de terceras partes en los planes de beneficios definidos. El objeto de las modificaciones es simplificar la contabilidad de las contribuciones que son independientes del número de años de servicio de los empleados, que se calculan de acuerdo con un porcentaje fijo del salario.

CINIIF 21 – “Gravámenes”.- Define un gravamen como una salida de recursos que incorpora beneficios económicos que es impuesta por el Gobierno a las entidades de acuerdo con la legislación vigente. Indica el tratamiento contable para un pasivo para pagar un gravamen si ese pasivo está dentro del alcance de la NIC 37. Trata acerca de cuándo se debe reconocer un pasivo por gravámenes impuestos por una autoridad pública para operar en un mercado específico. Propone que el pasivo sea reconocido cuando se produzca el hecho generador de la obligación y el pago no pueda ser evitado. El hecho generador de la obligación puede ocurrir a una fecha determinada o progresivamente en el tiempo. Su adopción anticipada es permitida.

Excepto por los efectos descritos (si los hubiere) en las notas a los presentes estados financieros, la Administración de la Compañía considera que la adopción de los pronunciamientos antes descritos aplicables a la Compañía, no generan impactos significativos en los estados financieros al 31 de Diciembre de 2015 por ser el período de su primera aplicación.

2.3 Moneda funcional y de presentación.

Las cifras incluidas en estos estados financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el dólar de los Estados Unidos de América.

2.4 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el Estado de Situación Financiera Clasificado, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corrientes con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los Estados financieros y como no corrientes, los mayores a ese período.

2.5 Efectivo.

La Compañía considera como efectivo, a los saldos en caja y bancos sin restricciones, así como a las inversiones a corto plazo de gran liquidez.

La empresa evalúa su potencial de general efectivo a través del Estado de Flujos

En el Estado de Situación Financiera Clasificado los sobregiros, de existir, se clasifican como obligaciones con instituciones financieras en los “Pasivos corrientes”.

2.6 Activos financieros.

Los activos financieros son clasificados en las siguientes categorías: préstamos y partidas por cobrar y su correspondiente pérdida por deterioro. La Compañía ha definido y valoriza sus activos financieros de la siguiente forma:

- Activos financieros disponibles para la venta. -

Los activos financieros disponibles para la venta son activos financieros que, en un momento posterior a su adquisición u origen, fueron designados para la venta. Las diferencias en valor razonable, se llevan al patrimonio y se debe reconocer como un componente separado (ORI –Superávit de Activos Financieros Disponibles para la Venta).

- Partidas por cobrar. -

Los préstamos y partidas por cobrar, incluyen principalmente a cuentas por cobrar clientes y otras cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar clientes son reconocidas inicialmente al valor nominal y posteriormente al costo amortizado considerando deterior de valor.

La cuenta corresponde a activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes.

- Deterioro de cuentas incobrables. -

Las pérdidas por deterioro relacionadas a cuentas incobrables se registran como gastos en el Estado de Resultados integrales por Función, la determinación de este deterioro se lo registra en base a disposiciones legales y tributarias vigentes.

En el caso de los activos financieros valorizados al costo amortizado, la pérdida por deterioro corresponde a las diferencias entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados descontados a la tasa de interés original del activo financiero.

El criterio que utiliza la Compañía para determinar si existe evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluye:

- Incumplimiento del contrato, como el incumplimiento de pagos o mora en el pago del principal;
- La desaparición de un mercado activo para activos financieros debido a dificultades financieras o
- Información disponible que indica que hay una reducción medible en los flujos de efectivo estimados de una cartera de activos financieros desde su reconocimiento inicial, aunque la reducción aún no se pueda identificar con los activos financieros individuales en la cartera.

2.7 Inventarios

Los inventarios corresponden a productos terminados relacionados con la venta de equipos de radiofrecuencia, telecomunicación, energía, eléctricos, electrónicos y otros similares y complementarios, la Compañía valoriza sus inventarios a su costo o valor neto de realización el menor.

El costo de adquisición de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su adquisición incurridos para darles su condición y ubicación actual, entre los cuales tenemos:

- ✓ Precios de compra;
- ✓ Aranceles de importación
- ✓ Otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales);
- ✓ Transporte;
- ✓ Almacenamiento;
- ✓ Otros costos directamente atribuibles a la adquisición, materiales o servicios.
- ✓ Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición

La compañía determinara los importes excluidos del costo de los inventarios, y por tanto reconocidos como gastos del período en el que se incurren, los siguientes:

- ✓ Los costos de Wire transfer
- ✓ Los costos indirectos de la Administración que no hayan contribuido a dar a los inventarios su ubicación actual; y
- ✓ Los costos de venta.

En cuanto a la valoración de los inventarios por efecto de obsolescencia, defecto o lento movimiento, se verán reducidos a su posible valor neto de realización.

Al cierre de cada período se realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias efectuando los ajustes en caso de estar sobrevaloradas, considerando el menor valor entre el valor en libros versus el valor razonable menos costos incurridos en la venta.

El costo de ventas se determina por el método promedio ponderado.

2.8 Servicios y otros pagos anticipados.

Corresponden a anticipos entregados a terceros para servicios o compra de bienes, los cuales se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

2.9 Activos por impuestos corrientes.

Corresponden principalmente a: retenciones en la fuente efectuadas por sus clientes y crédito tributario (IVA); las cuales, se encuentran valorizadas a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

2.10 Propiedad, planta y equipo.

Se denomina propiedad, planta y equipo a todo bien tangible adquirido por la Compañía para el giro ordinario del negocio y que a criterio de la Administración de la compañía cumpla con los requisitos necesarios para ser contabilizado como tal, el cual deberá ser controlado acorde con la normativa contable vigente.

Para que un bien sea catalogado como propiedad, planta y equipo debe cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Que sean poseídos por la entidad para uso en la venta de los productos o para propósitos administrativos.
- ✓ Se espera usar durante más de un período.
- ✓ Que sea probable para la compañía obtener futuros beneficios económicos derivados del bien
- ✓ Que el costo del activo pueda medirse con fiabilidad.
- ✓ Que la compañía mantenga el control de los mismos.

El costo inicial de la propiedad, planta y equipo representa el valor total de adquisición del activo, el cual incluye erogaciones que se incurrieron para dejarlo en condiciones para su utilización o puesta en marcha, así como, de costos posteriores generados por desmantelamiento, retiro y rehabilitación de la ubicación.

El costo de los elementos de la propiedad, planta y equipo comprende:

- a. Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
- b. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.
- c. La estimación inicial de los costos posteriores de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta (si los hubiere), la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado período, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

Los costos financieros se activan cuando se realicen las inversiones significativas en activos fijos siempre y cuando cumplan con las características de activos aptos, estos se registrarán hasta la puesta en funcionamiento normal de dicho bien y posteriormente son reconocidas como gasto del período donde se incurrieron.

Al final de cada período contable, la diferencia entre el cargo por depreciación basado en el monto revalorizado del activo cargada en el Estado de Resultados integral con el cargo por depreciación basado en su costo original se traspasa del grupo contable "Otros Resultados Integrales" al grupo "Resultados Acumulados" en el Patrimonio neto.

Cualquier depreciación acumulada en la fecha de la revalorización se elimina contra el valor bruto del activo y valor neto se re-expresa al monto revalorizado del activo o en su defecto re expresarla de manera proporcional con el costo.

Las pérdidas y ganancias por la venta de la propiedad, planta y equipo se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros neto del activo, es decir, costo menos depreciación acumulada y deterioro de valor acumulado; cuyo efecto se registrará en el Estado de Resultados Integral del período.

Los activos empiezan a depreciarse cuando estén disponibles para su uso y continuarán depreciándose hasta que sea dado de baja contablemente, incluso si durante dicho período el bien ha dejado de ser utilizado.

La vida útil para la propiedad, planta y equipo se han estimado como sigue:

Descripción	Vida útil	Valor residual
Muebles y enseres	5 a 10 años	cero (*)
Equipos de oficina	5 a 10 años	cero (*)
Equipos de computación y comunicación	3 años	cero (*)

(*) A criterio de la Administración de la Compañía, estos activos se van a mantener hasta el término operativo de los mismos y al no ser sujetos de venta a terceros; el valor residual a ser asignado a los activos es cero o nulo.

La depreciación es reconocida en los resultados del período con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles de uso estimadas por la Administración de la Compañía para cada elemento de la propiedad, planta y equipo.

La vida útil de los activos se revisa y ajusta en cada cierre del período contable, de tal forma de mantener una vida útil de uso y valor residual van acordes con el valor de los activos a esa fecha.

2.11 Cuentas por pagar, comerciales y otras cuentas por pagar.

Las cuentas por pagar comerciales incluyen aquellas obligaciones de pago con proveedores locales y del exterior de bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio: proveedores locales, del exterior y relacionadas.

Las otras cuentas por pagar corresponden principalmente a obligaciones de pago propias del giro del negocio, tales como: anticipos a clientes, obligaciones patronales y tributarias.

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes se reconocen inicialmente a su valor nominal, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su valor razonable y posteriormente a su costo amortizado considerando costo financiero y deterioro de valor.

2.12 Baja de activos y pasivos financieros.

- Activos financieros.

Un activo financiero (o, cuando sea aplicable una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) es dado de baja cuando:

- a. Los derechos de recibir flujos de efectivo del activo han terminado; o
- b. La Compañía ha transferido sus derechos a recibir flujos de efectivo del activo o ha asumido una obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos inmediatamente a una tercera parte bajo un acuerdo de traspaso; o
- c. La Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haber transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, si ha transferido su control.

- Pasivos financieros.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o vence. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes o las condiciones son modificadas en forma importante, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, reconociéndose la diferencia entre ambos en los resultados del período.

2.13 Provisiones.

La Compañía considera que las provisiones se reconocen cuando:

- ✓ La Compañía tiene una obligación futura, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos presentes;
- ✓ Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación;
- ✓ El importe se ha estimado de forma fiable.

Las provisiones son evaluadas periódicamente y se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha de cada cierre de los estados financieros.

2.14 Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias del período comprende al impuesto a las ganancias corrientes y al efecto de los impuestos diferidos, las tasas de impuesto a las ganancias para el 2017 ascienden a 25%.

El gasto por impuesto a las ganancias corrientes se determina sobre la base imponible y se calcula de acuerdo con las disposiciones legales y tributarias vigentes para cada período contable.

El resultado por impuesto a las ganancias se determina por la provisión de impuestos a las ganancias del ejercicio, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

En cada cierre se revisan los impuestos registrados tanto activos como pasivos con el objeto de comprobar que se mantiene vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con el resultado del citado análisis.

2.15 Capital

Las acciones ordinarias se registran a su valor nominal y se clasifican como patrimonio neto.

2.16 Ingresos de actividades ordinarias.

Los ingresos por actividades ordinarias incluyen el valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar generada por los productos vendidos y/o servicios entregados a terceros en el curso ordinario de las actividades de la compañía.

Los ingresos por actividades ordinarias se presentan netos de devoluciones, rebajas y descuentos, siempre y cuando cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
- b. Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- c. El grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad; y
- d. Los costos incurridos en la transacción y los costos hasta completarla puedan ser medidos con fiabilidad.

2.17 Costos de venta.

El costo de venta incluye todos aquellos rubros relacionados con las actividades de importación, exportación, comercialización y distribución de equipos de radiofrecuencia, telecomunicación, energía, eléctricos, electrónicos y otros similares y complementarios.

2.18 Gastos de administración y ventas

Los gastos de administración corresponden a las remuneraciones del personal, pago de servicios básicos, publicidad, así como de otros gastos generales asociados a la actividad administrativa, operativa de la compañía.

2.19 Segmentos operacionales.

Los segmentos operacionales están definidos como los componentes de una Compañía sobre la cual la información de los estados financieros está disponible y es evaluada permanentemente por el órgano principal de Administración, quien toma las decisiones sobre la asignación de los recursos y evaluación del desempeño.

2.20 Medio ambiente

La actividad de la Compañía no se encuentra dentro de las que pudieren afectar el medio ambiente, por lo tanto, a la fecha de cierre de los presentes estados financieros no tiene comprometidos recursos ni se han efectuado pagos derivados de incumplimiento de ordenanzas municipales u otros organismos fiscalizadores.

2.21 Estado de Flujos de Efectivo.

Bajo flujos originados por actividades de la operación, se incluyen todos aquellos flujos de efectivo relacionados con el giro del negocio, incluyendo además los intereses pagados, los ingresos financieros y en general, todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento. Es necesario mencionar que el concepto operacional utilizado en este estado, es más amplio que el considerado en el Estado de Resultados Integral.

3. POLITICA DE GESTION DE RIESGOS.

3.1. Factores de riesgo.

La gerencia administrativa y financiera es la responsable de monitorear constantemente los factores de riesgo más relevantes para la Compañía, en base a una metodología de evaluación continua. La Compañía administra una serie de procedimientos y políticas desarrolladas para disminuir su exposición al riesgo frente a variaciones de inflación.

3.2. Riesgos propios y específicos.

- Riesgo de crédito.

La Compañía está expuesta a este riesgo, debido a que la recuperación de su cartera es media.

- Riesgo de calidad de bienes.

La Compañía se ve expuesta a un riesgo medio puesto que los productos que comercializa son importados.

- Riesgo de tipo de cambio.

La Compañía no se ve expuesta a este tipo de riesgo, debido sus transacciones son en dólares de los Estados Unidos de América (moneda funcional).

- Riesgos sistemáticos o de mercado.

- a. Riesgos de precios de bienes

La compañía se ve expuesta a un riesgo alto, debido a que la probabilidad de ocurrencia de que los competidores varíen los precios de los bienes para capturar mercado es alta.

b. Riesgo de demanda.

La compañía se ve expuesta a un riesgo alto, debido al giro del negocio y su demanda presenta alternativas en el mercado.

3.3. Riesgo financiero.

• Riesgo de liquidez. -

El Riesgo de liquidez de la Compañía es alto, la Compañía realiza periódicamente proyecciones de flujo de caja, análisis de la situación financiera, el entorno económico con el propósito de obtener los recursos de liquidez necesarios para que la empresa cumpla con sus obligaciones.

• Riesgo de inflación. -

El riesgo de inflación proviene del proceso de la elevación continuada de los precios con un descenso discontinuado del valor del dinero. El dinero pierde valor cuando con él no se puede comprar la misma cantidad de inventarios que anteriormente se compraba.

De acuerdo al Banco Central del Ecuador la inflación acumulada para cada año se detalla a continuación:

✓ Año 2017 -0,20%

4. ESTIMACIONES Y JUICIOS O CRITERIOS CRITICOS DE LA ADMINISTRACION.

Las estimaciones y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en el a experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Las estimaciones y supuestos efectuados por la Administración se presentan a continuación.

4.1. Otras estimaciones.

La Compañía ha utilizado estimaciones para valorar y registrar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- ✓ La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- ✓ Los criterios empleados en la valoración de determinados activos y sus componentes.
- ✓ La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos.
- ✓ Valor actuarial de jubilación patronal e indemnizaciones por años de servicios de su personal.

La determinación de estas estimaciones está basada en la mejor estimación de los desembolsos que será necesario pagar por la correspondiente obligación, tomando en

consideración toda la información disponible a la fecha del período, incluyendo la opinión de expertos independientes tales como asesores legales y consultores.

En el caso que las estimaciones deban ser modificadas por cambios del entorno económico y financiero de las mismas, dichas modificaciones afectarán al período contable en el que se generen, y su registro contable se lo realizaría de forma respectiva.

5. EFECTIVO

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre
		31, 2017
Bancos	(1)	2.259,55
Cuenta de integración de Capital		800,00
		3.059,55

(1) Los saldos que componen la cuenta bancos locales son los siguientes:

	Diciembre
	31, 2017
Banco de la Producción S.A. 02-00613735-7	2.259,55
	2.259,55

6. INVENTARIOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre
		31, 2017
Inventario Mercaderías	(1)	2.159,76
		2.159,76

7. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre
	31,2017
Cientes Nacionales	4.686,59
	4.686,59

8. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre
	31,2017
IVA retenido por Clientes	386,42
Crédito tributario Iva	138,14
Crédito Tributario renta	251,28
	775,84

- (1) Al 31 de diciembre del 2017 constituye un crédito tributario por el impuesto al valor agregado generado en ventas de 138,14 y 386,42 por retenciones de IVA aplicados a la compañía, se registra un crédito tributario de impuesto a la Renta que corresponden por retenciones por el valor de 251,28 que será compensado cuando la compañía reporte pago impuesto a la renta.

9. IMPUESTO A LAS GANACIAS

Exoneración de pago del impuesto a las ganancias para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.

El art. 9.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno (Agregado por la Disposición reformativa segunda, numeral. 2.2, de la Ley s/n, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010), consideró a las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción; así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a las ganancias durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.

Las inversiones nuevas y productivas deberán realizarse fuera de las jurisdicciones urbanas del Cantón Quito o del Cantón Guayaquil, y dentro de los siguientes sectores económicos considerados prioritarios para el Estado:

- Producción de alimentos frescos, congelados e industrializados;
- Cadena forestal y agroforestal y sus productos elaborados;
- Metalmecánica;
- Petroquímica;
- Farmacéutica;
- Turismo;
- Energías renovables incluida la bioenergía o energía a partir de biomasa;
- Servicios Logísticos de comercio exterior;
- Biotechnología y software aplicados; y,
- Los sectores de sustitución estratégica de importaciones y fomento de exportaciones, determinados por el Presidente de la República.

La compañía se ha acogido a este beneficio por lo que no se calcula anticipo impuesto a la renta.

10. EXONERACIO DEL ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA

- 1 El art. 78 Reglamento LRTI, Ley orgánica de incentivos tributarios para varios sectores productivos.
- 2 Reglamento para la aplicación de Incentivos Tributarios para Varios Sectores Productivos, el 9 de enero del 2017.
- 3 Resolución No NAC-DGERCGC17-000000121 del 15 de febrero de 2017,
- 4 Decreto 210 de 20-11-2017

A continuación, hacemos referencia a ciertos casos exonerados de anticipo de impuesto a la renta:

- ✓ Las sociedades recién constituidas.
- ✓ Las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al Código Orgánico de la Producción y Comercio en Inversión.
- ✓ El Decreto 210 de 20-11-2017, Las empresas y personas naturales con ventas de hasta 500.000 dólares tendrán exoneración del 100%, Las que tienen ventas de hasta \$ 1 millón se exonerará el 60%; y las que poseen ventas por más de 1 millón de dólares, accederán a un 40% de exoneración. El beneficio regirá para la última de tres cuotas con las que pagan el anticipo las personas naturales en marzo y las sociedades en abril próximo.

11. CAPITAL

La compañía fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para operar en el Ecuador con un capital suscrito de \$800, al 31 de diciembre de 2017.

12. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre del 2017, a criterio de la Administración de la Compañía no mantiene vigentes demandas laborales o de otras índoles significativas que deban ser consideradas como un Activos o Pasivos contingente.

13. SANCIONES.

a. De la Superintendencia de Compañías

No se han aplicado sanciones a DCAC TECNOLOGIAS S.A., a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de la Superintendencia de Compañías durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.

b. De otras autoridades administrativas.

- c. No se han aplicado sanciones significativas a DCAC TECNOLOGIAS S.A., a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas al 31 de diciembre del 2017.

14. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de los Estado Financieros no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener efecto importante sobre los Estados Financieros.

15. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2017 han sido aprobados por la administración de la compañía y serán presentados a los Accionistas y Junta Directiva para su aprobación. En opinión de la administración de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta Directiva sin modificaciones.



González Chafía Silvia Marcela

Representante Legal



Arana Lainez Pedro Fidel

Contador General